CONSTANCIA: Manizales, 05 de febrero de 2024. La parte actora solicitó, se autorice el retiro de la presente solicitud.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-**2024-00029**-00

El anterior memorial presentado por la parte actora en esta solicitud sobre Aprehensión y Entrega del bien –Ley 1676 de 2013 formulada por FINESA S.A., en contra de INVERSIONES FERREMAS SAS, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte demandante ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de la solicitud, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

N O T I F I Q U E S E

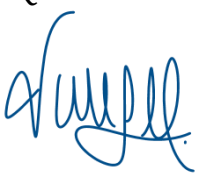

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 017 del 06/02/2024
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3bfba585fec87bece895265402df12e4d5e627325a9f3ca4907b6fbd1da9cf**
Documento generado en 05/02/2024 04:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica